

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE  
EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS.**

**RESOLUCIÓN N. 20-98 (COMIECO-VII)**, Aprobado República de El Salvador 05 de Marzo de 1998.

Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 45 del 05 de Marzo de 1999.

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO**

1. Que como consecuencia de las experiencias acumuladas en la aplicación del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, el Comité Técnico de Reglas de Origen revisó el referido instrumento y recomendó su modificación por sustitución total, para actualizar su normativa a las necesidades del comercio intrarregional;
2. Que la Reunión de Directores de Integración revisó la propuesta de modificación presentada por el Comité Técnico de Reglas de Origen, recomendando su aprobación por el Consejo de Ministros.

**POR TANTO**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); V del Tratado General; y 7, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

**RESUELVE**

- 1.- Aprobar la modificación del **REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS**, el cual queda en la forma que aparece en el Anexo de esta Resolución y forma parte de la misma.
- 2.- La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte. San Salvador, República de El Salvador, el 5 de marzo de 1998; **JOSÉ LEÓN DESANTI MONTERO**, Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica; **EDUARDO ZABLAH TOUCHÉ**, Ministro de Economía de El Salvador; **JUAN MAURICIO WURMSER**, Ministro de Economía de Guatemala; **JOSÉ HERNÁN ERAZO**, Viceministro en Representación del Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras; **NOEL SACASA CRUZ**, Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua.